

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS CENTROS (GRADOS Y MÁSTERES)

PROCEDIMIENTO

Información Pública y Rendición de Cuentas

CÓDIGO DO-0301 ÍNDICE 05

ELABORACIÓN	VALIDACIÓN	APROBACIÓN
Área de Calidade	Comisión de Calidade	Xunta de Centro
Raquel Gandón T.S. Calidade	Eva Lorenzo Iglesias Coordinadora de Calidad	Eva Lorenzo Iglesias Coordinadora de Calidad
Fecha y firma 03/09/2020	Fecha y firma 10/02/2021	Fecha y firma 26/02/2021

Proceso

Docencia

Histórico de evoluciones

ÍNDICE	FECHA	REDACCIÓN	MOTIVO DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES
00	15/05/2008	Área de Calidad	Creación del procedimiento PC13 «Información pública» (documentación marco).
01-03	2008-2011	Comisiones de Garantía de Calidad de los Centros	Intervalo de modificaciones realizadas por los Centros basadas fundamentalmente en las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación de los sistemas de calidad remitidos desde la ACSUG.
04	24/04/2013	Raquel Gandón y José Miguel Dorribo (Área de Apoyo a la Docencia y Calidad)	Evolución completa del procedimiento: nueva codificación, trama de redacción y estructura y nuevos contenidos. Modificación del título y código: pasa de PC13 «Información pública» a DO-0301 «Información pública y rendición de cuentas ».
05	03/09/2020	Área de Calidad	Actualización del procedimiento. Simplificación y revisión del registro asociado. Mejora de su eficiencia y de su utilidad

Índice

I OBXECTO	4
II ALCANCE	4
III REFERENCIAS	4
IV DESENVOLVEMENTO	6
V ANEXOS	9

I OBJETO

Establecer los mecanismos que permitan garantizar y asegurar la disponibilidad de la publicación periódica, actualizada y accesible a los distintos grupos de interés de la información relevante relacionada con los centros y con las titulaciones de la Universidad de Vigo, así como su rendición de cuentas.

II ALCANCE

El alcance del presente procedimiento se extiende a toda la información pertinente y relevante y a la rendición de cuentas asociados a las titulaciones oficiales de grado y máster universitario de los centros de la Universidad de Vigo.

III REFERENCIAS

III.1. Normas

- Estatutos de la Universidad de Vigo
- Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por RD 1791/2010 de 30 de diciembre
- Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Ley 1/2016. del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
- La legislación y normativa general que afecta al SGC de los centros está descrita en el Manual de Calidad.

III.2. Definiciones

- **Información pública:** datos que poseen significado y que están la disposición para su consulta por las partes interesadas o por los grupos de interés de una organización.
- **Rendición de cuentas:** principio por lo que las personas, las organizaciones y la sociedad son responsables de sus acciones y se les puede solicitar una explicación al respecto. (Norma UNE-EN ISO 30300)

- **Grupo de interés:** persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o en el éxito de una organización. (Norma UNE-EN ISO 9000)Nota: también se utiliza la expresión «parte interesada».
- **Satisfacción del usuario o grupo de interés:** percepción del usuario o grupo de interés sobre el grado en que se cumplieron sus requisitos.(UNE-EN ISO 9000).
 - **Nota 1:** las quejas de los grupos de interés son un indicador habitual de una baja satisfacción, pero la ausencia de estas no implica una elevada satisfacción de los grupos de interés.
 - **Nota 2:** incluso cuando los requisitos de los grupos de interés se acordaron con ellos y estos se cumplieron, esto no asegura una elevada satisfacción de los grupos de interés.(Norma UNE-EN ISO 9000).
- **Usuario/a:** organización o persona que recibe un producto o un servicio (sinónimo de cliente) (Norma UNE-EN ISO 9000). El uso del término es tradicional en las administraciones públicas.

III.3. Abreviaturas y siglas

- SGC : Sistema de garantía de calidad
- PAS : personal de administración y servicios
- PDI : personal docente e investigador
- QSP : quejas, sugerencias y felicitaciones
- ENQA : European Association for Quality Assurance in Higher Education (Red Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior)
- RD : Real Decreto

IV DESARROLLO

IV.1. Finalidad del proceso

Garantizar que la información relevante está disponible de forma pública, accesible y actualizada para los distintos grupos de interés y cumple con los requisitos establecidos.

IV.2. Responsable del proceso

Decano/a o Directora/o del Centro.

IV.3. Indicadores

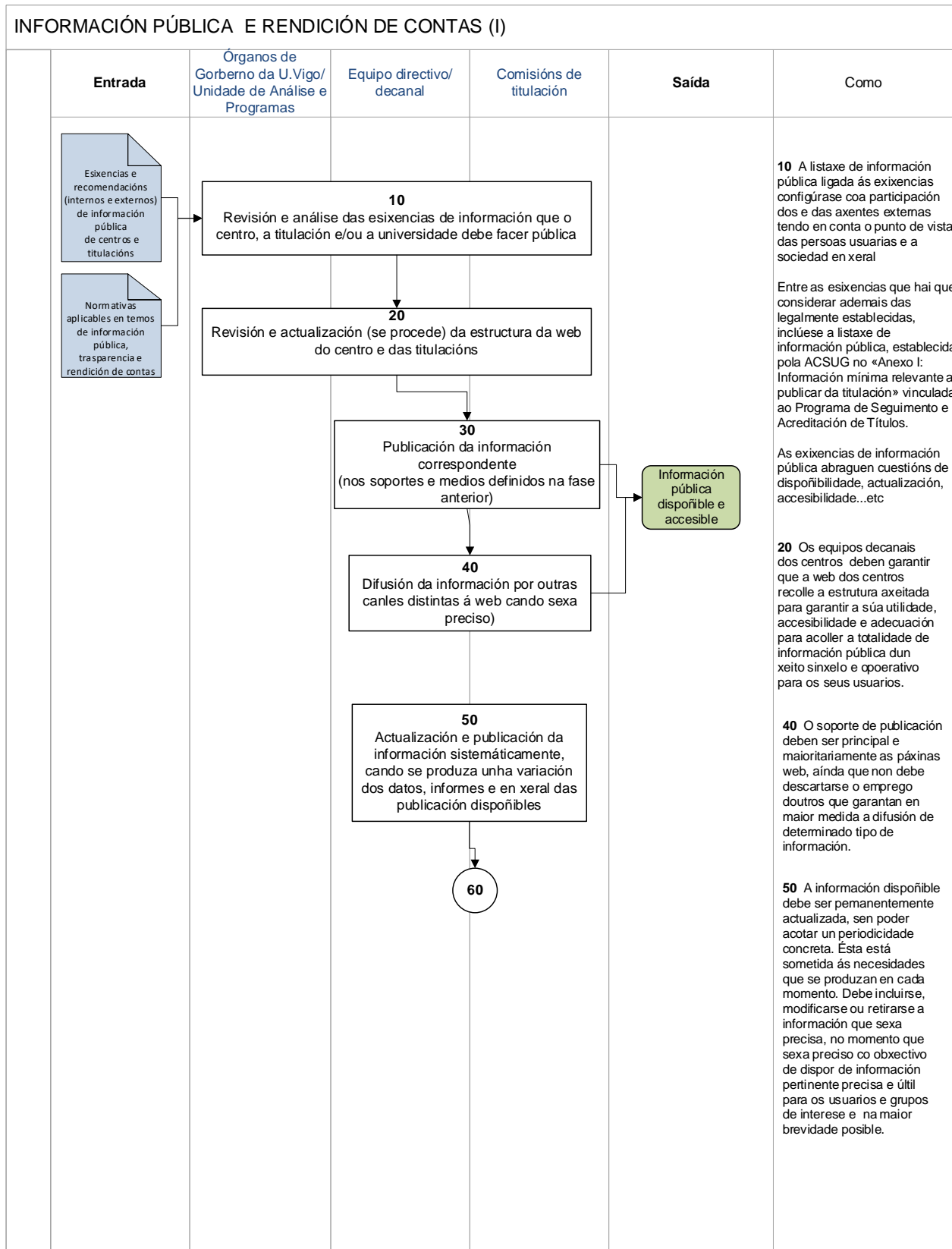
- Indicadores contenido publicados en el Portal de transparencia de la Universidad de Vigo
- Índices de satisfacción (Alumnado, PDI y personas tituladas)

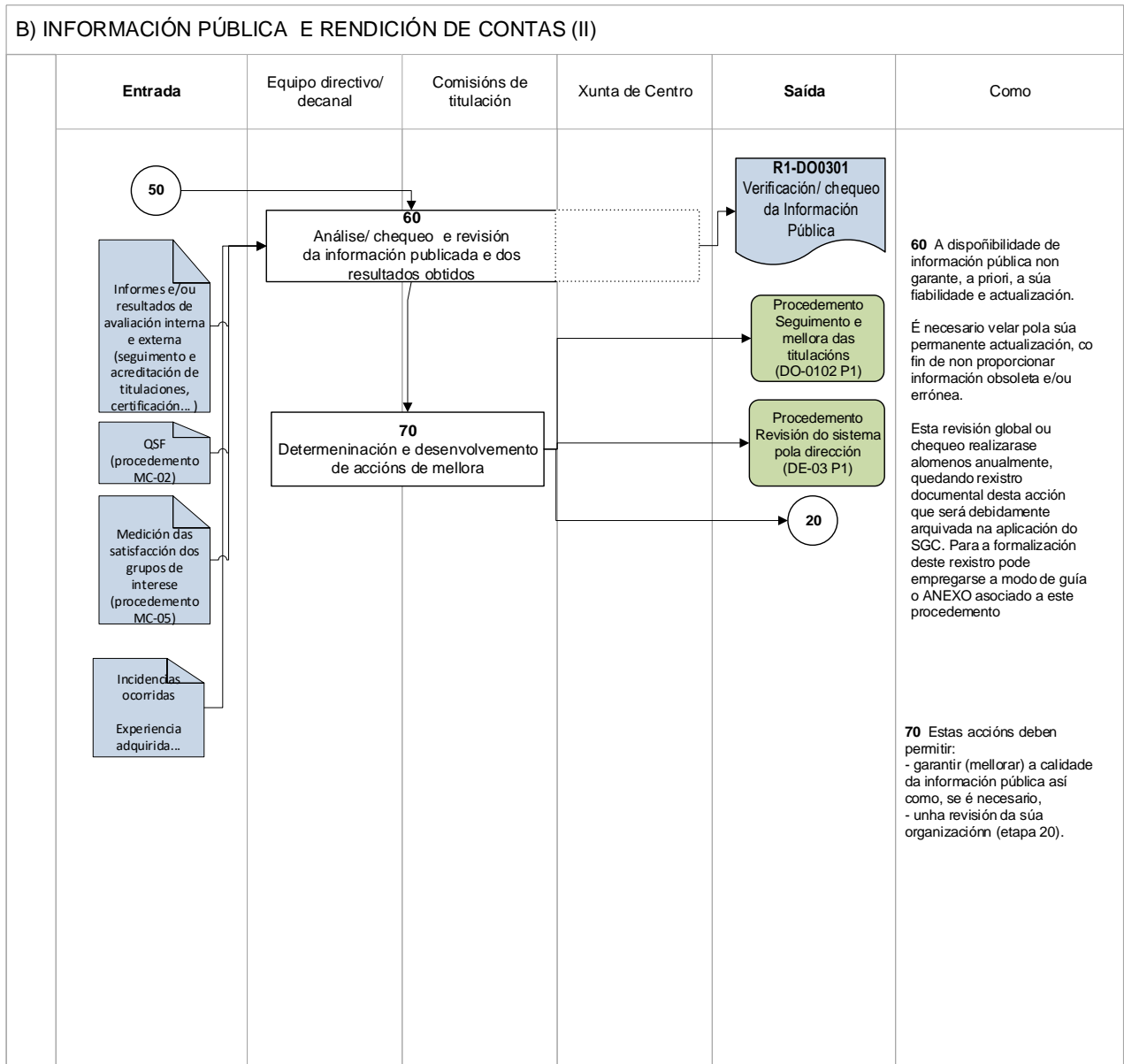
IV.4. Diagrama de flujo

Aspectos generales

La Universidad de Vigo, apuesta decididamente por la Transparencia. Incorpora en su web el Portal de Transparencia. Este portal nace con el objetivo de facilitar la consulta de información actualizada sobre la actividad de la Universidad a ojos vistas, estructurado, entendible, de fácil acceso, interoperable y reutilizable.

Establece además un formulario para que los usuarios soliciten aquella información que no encuentren publicada. Esta información podrá ser facilitada atendiendo en todo caso a la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**.





V ANEXOS

- Lista de chequeo o verificación de la información pública

Rexistros

Identificación do rexistro		Soporte orixinal	Lugar de arquivo	Responsable da custodia (órgano / posto)	Duración
Código	Denominación				
R1-DO0301	Verificación/Chequeo de Información Pública	Electrónico	Aplicación del SGC	Coordinación de calidad	6 anos

Otras evidencias para el seguimiento y acreditación de las titulaciones (véase Guía de seguimiento y acreditación de los títulos oficiales de grado y máster de la ACSUG):

- **E9:** Página web de la Universidad/Centro/Título (debe estar incluida, como mínimo, la información referida en el Anexo III)
- **I14:** Resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés.